

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-44-LE25, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO DEL ANÁLISIS SOBRE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES URBANOS HABITACIONES (PUH).**

**EXENTA N° 4677**

**SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3028, (V. y U.), de fecha 13 de junio de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-44-LE25, destinada a contratar el "Estudio del Análisis sobre los Procesos de Gestión, Implementación y Ejecución de los Planes Urbanos Habitaciones (PUH)"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 911, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 18 de julio de 2025, presentándose tres (03) proponentes, a saber: BRESCIANI Y LIRA LIMITADA, RUT N° 76.254.426-1; CORPORACIÓN DÉFICIT CERO, RUT N° 65.209.738-3; y EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 22, 29 y 30 de julio de 2025, adjuntas.
- e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 31 de julio de 2025.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: BRESCIANI Y LIRA LIMITADA, RUT N° 76.254.426-1; CORPORACIÓN DÉFICIT CERO, RUT N° 65.209.738-3; y EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (70%)		PROPUESTA ECONÓMICA (25%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA, RUT N° 76.254.426-1	76,76	53,73	83,96	20,99	100	5,00	79,72
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO, RUT N° 65.209.738-3	68,10	47,67	85,94	21,49	0	0	69,16
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3	88,32	61,83	100	25	100	5,00	91,83

- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-44-LE25, al proponente EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N°

77.227.739-3, por el monto total de \$22.500.000.- (Veintidós millones quinientos mil pesos), exentos de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- h. Que, el proveedor EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 18 de agosto de 2025.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-44-LE25, destinada a contratar el "Estudio del Análisis sobre los Procesos de Gestión, Implementación y Ejecución de los Planes Urbanos Habitaciones (PUH)", al proponente EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, por el monto total de \$22.500.000.- (Veintidós millones quinientos mil pesos), exentos de IVA, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación, con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

2. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, por el monto total de \$22.500.000.- (Veintidós millones quinientos mil pesos), exentos de IVA, destinado al "Estudio del Análisis sobre los Procesos de Gestión, Implementación y Ejecución de los Planes Urbanos Habitaciones (PUH)".

3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$22.500.000.- (Veintidós millones quinientos mil pesos), exentos de IVA, según el siguiente desglose:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO EXENTO DE IVA	
				AÑO 2025	AÑO 2026
22	11	001	Centro de Estudios de Ciudad y Territorio	\$9.000.000.-	\$13.500.000.-

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para el año 2026, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		27/8/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1609	CEHU (18)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

**CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA**

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4677**

Timbre: **h4xdhebhha**